



DECRETO N° 1983/24

San Martín de los Andes, 26 SEP 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Sra. Directora General de Hábitat, Tipologías y Territorio, Arq. Alejandra De Bonis hará uso de su licencia del día 04 al 08 de octubre del corriente año inclusive.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

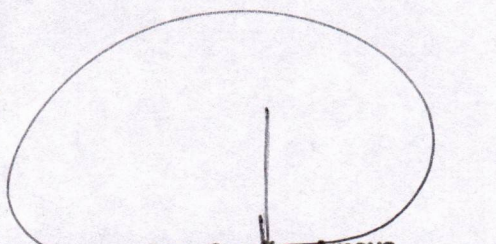
POR ELLO:

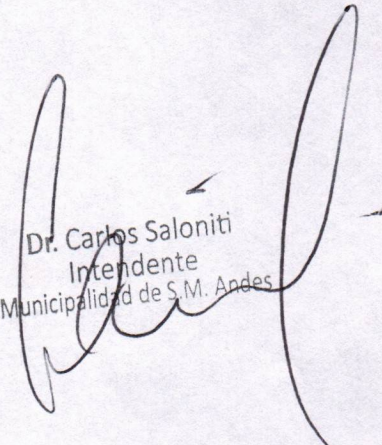
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE a la Sra. Directora General de Hábitat, Tipologías y Territorio, Arq. Alejandra De Bonis legajo 3082 que hará uso de su licencia anual ordinaria del día 04 al 08 de octubre de 2024 inclusive, retomando sus funciones el día 09 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

C.O.


Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

WWW.INCUCAL.GOV.AR

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"